

CAMPAÑA 2025 DE SUMINISTRO DE PLANTAS DE NAVIDAD (POINSETTIAS) DESTINADA A LOS AYUNTAMIENTOS Y EELMM DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

Para una mejor coordinación de esta Campaña de Suministro de Poinsettias promovida por el Servicio de Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca de esta Excm. Diputación Provincial y destinada a los Ayuntamientos de la Provincia, se elaboran las siguientes condiciones generales. Este servicio queda incluido en los servicios concertados de esta Diputación de Huelva con los ayuntamientos de la provincia a través de la ficha concertable correspondiente enunciada en este documento.

1.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los pedidos se formalizarán en el **modelo de solicitud** que se puede descargar en la página Web de la Excm. Diputación Provincial de Huelva siguiendo el itinerario: Áreas-Agricultura, Ganadería y Pesca - Vivero de Plantas Ornamentales. En dicho modelo aparece reflejada la relación de especies que se ofertan a coste cero (el mismo modelo aparece al final de estas bases).

Esta campaña de Suministro de Flor de Pascua (Poinsettia) está dentro de los servicios concertados de la Excm. Diputación Provincial de Huelva (ficha 17.10.1), por lo que los interesados/as en obtener los ejemplares procedentes del Vivero Provincial, podrán hacer su petición a través de la plataforma IPH (<https://iph.diphuelva.es>) **hasta el 28 de Noviembre 2.025** (inclusive).

Se podrá adelantar el pedido por correo electrónico en la dirección: infoagricultura@diphuelva.org con ref. **CAMPAÑA ESPECIAL PLANTAS NAVIDAD 2025/2026** no excluyendo este medio la necesidad de remitir la solicitud firmada y sellada a través de la plataforma IPH.

Para resolver cualquier incidencia relativa al pedido así como para confirmar el servicio realizado con los Viveros Provinciales, es conveniente que por parte del Ayuntamiento/ELM se designe a una **persona responsable** del mismo, proporcionando en la hoja de pedido su **nombre, teléfono MOVIL de contacto y correo electrónico**.

Las consultas técnicas que se deseen se pueden realizar a través de los siguientes medios:

e-mail: jcotallo@diphuelva.org Teléfono: **959494600 Ext. 10112/696259692**

Para una mayor información, se pueden visitar los Viveros Provinciales sitios en:

CARRETERA A-472, KM 58. SAN JUAN DEL PUERTO-NIEBLA

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL NUMERO DE PLANTAS

Los Ayuntamientos y Entidades Locales menores deberán solicitar la planta en tiempo y forma para su adjudicación por parte del vivero provincial de plantas. Todos los ayuntamientos y ELM tienen reservadas las plantas en el número correspondiente según la tabla anexa a este punto. Una vez registrada la solicitud por el medio correspondiente según lo establecido en el punto anterior, los ayuntamientos y ELM no necesitarán de confirmación por parte del Vivero Provincial de Plantas de la Diputación de Huelva, comenzando a distribuirse la planta a partir del 1 de Diciembre. **Esta campaña se pondrá en marcha sin coste alguno para los ayuntamientos y ELM.**

La adjudicación de plantas se realizará proporcionalmente al número de habitantes del municipio. Con carácter general a todos los ayuntamientos y ELM que soliciten esta campaña, **se les asignarán un mínimo de 100 plantas y un máximo de 250.**

En el caso de que el stock de plantas de la oferta sea superior a la demanda, a los solicitantes se les podrán asignar un mayor número de plantas del mínimo establecido, distribuyéndose sólo al final de la campaña.

La adjudicación de plantas se realizará proporcionalmente al número de habitantes. Y se hará aplicando la fórmula de la tabla siguiente:

	Nº de Habitantes	Nº de plantas adjudicadas
1	< de 2.000 h.	100 plantas
2	De 2.001 h. a 3.000 h.	150 plantas
3	De 3.001 h. a 5.000 h.	200 plantas
4	De 5.001 h. a 20.000 h.	250 plantas
5	>20.000 h.	Según disponibilidad de excedentes

El número de plantas solicitadas serán de carácter orientativo. El vivero provincial podrá modificar las variedades asignadas en función del stock y el número de peticiones.

Todas las entregas de plantas se documentarán con su correspondiente “**Acta de Entrega**” que será firmada por un responsable del Vivero Provincial y por la persona autorizada para recoger las plantas del correspondiente Ayuntamiento.

3.- DISTRIBUCIÓN DE LOS PEDIDOS

La distribución y el transporte de las plantas se efectuará con medios propios de la Diputación de Huelva, a todos los ayuntamientos solicitantes **menores de 5.000 habitantes**.

Para aquellos ayuntamientos **mayores de 5.000 habitantes**, la retirada de los pedidos en el Vivero Provincial se concertará mediante cita telefónica o vía correo electrónico con los responsables de las entidades solicitantes, y el traslado de la planta para estos ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes correrá a cargo del propio Ayuntamiento.

Se establece el 5 de diciembre de 2025 como fecha límite para la retirada de los pedidos.

SOLICITUD DE PEDIDO A VIVEROS PROVINCIALES

CAMPAÑA NAVIDAD 2025/26: FLOR DE PASCUA (POINSETTIA)

Nº unidades solicitadas (cumplimentar solo este espacio)	Especie y variedad	Precio Unidad(€)	NO RELLENAR ESTE ESPACIO	
			Nº unidades adjudicadas	Importe Total (€)
	Poinsettia / Flor de Pascua(*) <i>(Euphorbia pulcherrima "Freedom Red")</i>	0,00		0,00
TOTAL(€)				0'00 €

(*) Presentación D14: Contenedor 0,5l.

Se ruega enviar el pedido antes del 28 de noviembre de 2025

<https://iph.diphuelva.es>

Y mail : infoagricultura@diphuelva.org

Se podrá adelantar el pedido mediante correo electrónico a la dirección infoagricultura@diphuelva.org, con ref. **CAMPAÑA ESPECIAL: FLOR DE PASCUA 2025**, no excluyendo este medio la necesidad de remitir la solicitud a través de la plataforma IPH

Municipio solicitante	Teléfono:
Dirección:	e-mail:
Responsable del pedido:	

Firma

Sello Entidad Local

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA